



10/1

2-2018-02376
31 Mayo 2018

1 CD. 6

Bogotá, D.C.,

Doctora
CRISTINA VÉLEZ VALENCIA
Secretaria Distrital de Integración Social
Carrera 7 # 32 -12
Teléfono: 3279797
Ciudad.

PERSONERIA DE BOGOTA 01-06-2018 10:50:1
2018ER502478 0 1 Fol:2 Anex:0

Origen: SECRETARIA DISTRITAL DE LA M
Destino: PD PARA LA COORDINACION DEL

Asunto: Remisión por competencia - Derecho de Petición (Cuestionamientos presentados - Audiencia Pública sobre la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Bogotá). Radicados SDMujer Nos. 1-2018-02818 y 1-2018-02819 de 23 de mayo de 2018. Radicado Personería de Bogotá No. 2018EE802755 O.

Respetada Secretaria:

En atención al asunto de la referencia, atentamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", le remito el cuestionario presentado en el marco de la Audiencia Pública sobre la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Bogotá, con el fin de que se emita respuesta a la petición contenida en el numeral **1. Anónimo - 1.3** que establece: "¿Cómo avanzar en el trabajo territorial con comisarías y SDMujer, con relación al enfoque de familia y de género, priorizar la ley 1257?".

Lo anterior, por considerar que el planteamiento propuesto también es de competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Se solicita emitir la respuesta a que haya lugar, directamente a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos (Rad. No. 2018EE802755 O), con copia a esta Secretaría.

Cordial saludo,

ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO
Secretaria Distrital de la Mujer

Personería de Bogotá
Ministerio Público y Derechos Humanos
BOGOTÁ 01 JUN 2018
3:23

Copia: Rita Elvira Pineda Villamizar - Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos (Cartera 7^a No. 21 - 24, Piso 6° - coordinacionminpublico@personeriabogota.gov.co).

Anexos: Un CD que contiene los Radicados SDMujer Nos. 1-2018-02818 y 1-2018-02819 de 23 de mayo de 2018 y sus anexos.

Elaboró: Magali Rosero Ortiz, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Adriana López Quintero, Asesora de Despacho.

Dirección: Av. El Dorado, Calle 26 No. 69 - 76, torre 1, piso 9
Código postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

2-2018-02376
31 Mayo 2018
1
100

Bogotá, D.C.,

Doctora
CRISTINA VÉLEZ VALENCIA
Secretaria Distrital de Integración Social
Carrera 7 # 32 -12
Teléfono: 3279797
Ciudad.

Asunto: Remisión por competencia - Derecho de Petición (Cuestionamientos presentados - Audiencia Pública sobre la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Bogotá).
Radicados SDMujer Nos. 1-2018-02818 y 1-2018-02819 de 23 de mayo de 2018.
Radicado Personería de Bogotá No. 2018EE802755 O.

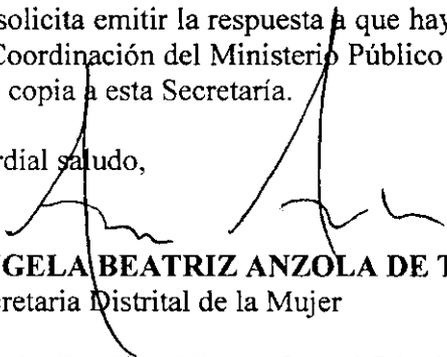
Respetada Secretaria:

En atención al asunto de la referencia, atentamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", le remito el cuestionario presentado en el marco de la Audiencia Pública sobre la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Bogotá, con el fin de que se emita respuesta a la petición contenida en el numeral **1. Anónimo - 1.3** que establece: "**¿Cómo avanzar en el trabajo territorial con comisarías y SDMujer, con relación al enfoque de familia y de género, priorizar la ley 1257?**".

Lo anterior, por considerar que el planteamiento propuesto también es de competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Se solicita emitir la respuesta a que haya lugar, directamente a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos (Rad. No. 2018EE802755 O), con copia a esta Secretaría.

Cordial saludo,


ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO
Secretaria Distrital de la Mujer

Copia: Rita Elvira Pineda Villamizar - Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos (Carrera 7ª No. 21 - 24, Piso 6º - coordinacionminpublico@personeriabogota.gov.co).

Anexos: Un CD que contiene los Radicados SDMujer Nos. 1-2018-02818 y 1-2018-02819 de 23 de mayo de 2018 y sus anexos.

Elaboró: Magali Rosero Ortiz, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Adriana López Quintero, Asesora de Despacho.

Dirección: Av. El Dorado, Calle 26 No. 69 - 76, torre 1, piso 9
Código postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GD-FO-21